



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce de octubre de dos mil veintidós

| | |
|-------------------------|---|
| Radicado | 05 001 40 03 007 2018 00638 00 |
| Temas y subtemas | REQUIERE APODERADO - INCORPORA MEMORIALES SIN TRÁMITE |

Se incorporan escritos presentados el 2 de noviembre 2021 y 8 de abril de 2022, sin trámite, por cuanto la abogada MARÍA ELENA RAMÓN ECHAVARRÍA que renuncia al poder, no tiene poder para actuar en el proceso.

A demás se advierte, que se incorporan, sin trámite, los memoriales allegados el 06 y 27 de abril de 2022, teniendo en cuenta que el proceso termino por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE ⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 162** hoy **13 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bab9c069b8f7efd6b7e2e686590eab6a571258f197d50583b6795cf4336729d**

Documento generado en 12/10/2022 11:24:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>